



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2019-MDC/C

Cieneguilla, 23 de agosto del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto del 2019, Informe N° 125-2019-MDC/GDS de fecha 14 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social e Informe N° 143-2019-MDC/GAJ de fecha 22 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre "La Participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal" Incluir para crecer Gestión Local para las personas", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la importancia de las Municipalidades, como entidades básicas de organización del Estado, para asegurar el logro de resultados de desarrollo e inclusión social de las personas, a través de la garantía de la cobertura y calidad de los servicios públicos necesarios para el cumplimiento de dichos fines.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS de fecha 01 de julio del 2015, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión Local para las personas", que otorga el Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a las Municipalidades que tienen una labor destacadas en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Que, conforme a la Resolución Suprema N° 170-2019 de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas", en donde se indica que esta Edición del Premio Nacional, se extiende desde el año 2019 al año 2021, y se estructura en dos (2) componentes de periodos de implementación, siendo el primero ejecutado durante el año 2019 para el cumplimiento de Implementación de Productos; y, el segundo ejecutado durante los años 2020 – 2021, para el cumplimiento de Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades de gestión en virtud a ello, la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"

Edición Bicentenario del Sello Municipal se alinea para celebrar y conmemorar los 200 años de vida Republicana del Perú.

Que, el objetivo de la Edición del Sello Municipal, nace con el compromiso de brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Además, promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados; permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión.

Que, mediante Informe N° 125-2019-MDC/GDS de fecha 19 de agosto del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social informa que, de acuerdo a lo coordinado con la Alta Dirección se procedió a la inscripción el día viernes 16 de agosto del 2019 ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a la página oficial del Sello Municipal, pero para dar por concluido la inscripción se tiene que contar con un Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Cieneguilla en el presente mes, adjunta modelo de acta de Sesión de Concejo Municipal, diseñada por el MIDIS y las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión Local para las personas".

Que, con Informe N°143-2019-MDC/GAJ de fecha 22 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina aprobar el modelo de Acta de Sesión del Concejo Municipal, diseñado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, sobre la Participación de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión Local para las personas".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Abog. **EDWIN SUBILETI ARECHE** la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la Participación en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión Local para las personas, a través de las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ACEPTAR** las metas asignadas al Distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos componentes de cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

ARTICULO TERCERO. – **CONSTITUIR** al Equipo Técnico Municipal como ente encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los componentes de cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTICULO CUARTO.- **NOMBRAR** como responsable de la Coordinación del Equipo Técnico Municipal al Gerente de Desarrollo Social – Sr. Américo Artemio Quiñones Arias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"

ARTICULO QUINTO. – **NOMBRAR** a los Miembros de Equipo Técnico Municipal, el que queda integrado como sigue:

- Gerente de Desarrollo Social – Américo Artemio Quiñones Arias
- Gerente de Presupuesto y Planificación – Jesús Martín Anampa Teves
- Apoyo Técnico – Abog. Pamela Julissa Montoya Vilchez
- Apoyo Técnico – Miguel Rodrigo Martínez Fuentes

ARTICULO SEXTO.- ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las Bases para concretar la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal" Incluir para crecer Gestión Local para las personas (2019-2021).

ARTICULO SEPTIMO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal" Incluir para crecer Gestión Local para las personas (2019-2021), aprobado por Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS.

ARTICULO OCTAVO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con realizar la Publicación del presente acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, dentro del día siguiente de su aprobación.

ARTICULO NOVENO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

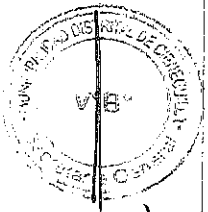
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
CARLOS FLORES ROA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
PAMELA JULISSA MONTAYA VILCHEZ
ABOGADA
ALCALDE

ANEXO AL ACUERDO DE CONCEJO N°36-2019-MDC/C

Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo son las que, a continuación, se muestran:

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE
Desarrollo Infantil Temprano	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	P1	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado dentro de los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	64.98%	68.45%	Fecha de línea de base (L.B): Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC-Registro Único de Identificación de Personas Naturales.
		P2	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de OREC de comunidades nativas que envían el Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil (CEHVAMEC) y las Actas de reserva de nacimiento.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC- Base de datos de Registros Civiles.
	Ministerio de Salud (MINSA)	P3	Niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	13.15%	80%	Fecha de L.B: 30 de abril de 2019. Fuente: Padrón Nominal-MINSA
		P4	Municipalidad ejecuta recursos para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de anemia en niñas y niños menores de 12 meses.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251)"	0.63%	90%	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas



EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE
Inclusión Económica	Banco de la Nación			del Programa Articulado Nutricional.			
		P5	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de sesiones educativas para madres, padres o cuidadores de niños menores de 3 años en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para uso de las oportunidades de juego en los espacios públicos.	N.C.	N.C.	N.C.
				Número de Espacios Públicos Saludables de Juego abiertos y/o cerrados para niñas y niños de 0 a 5 años georreferenciados.	0	2	N.C.
		P6	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad.	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.
Estratégico	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	P7	Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS.	Número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	4	N.C.
		P8	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	97.96%	100%	Fecha de L.B: 01 de enero al 9 de mayo de 2019. Fuente: Sistema Integrado para la gestión de operaciones de focalización (SIGOF)-MIDIS
				Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH), con algún integrante del hogar usuario de las	0%	100%	N.C.

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LÁ NEA DE BASE
				Instituciones Públicas del SINAFO (IPSINAFO) Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, con CSE actualizada en el 2019.			
	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)	P9	Municipalidad ejecuta recursos a nivel de devengado para la prestación del servicio de agua y saneamiento.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales (3000627)" del Programa Nacional de Saneamiento Rural.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas
		P10	Municipalidad formaliza a las Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento de los Centros Poblados.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y reportadas en el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural - MVCS.	N.C.	N.C.	N.C.
	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	P11	Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en la población.	Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres.	0	5	N.C.

N.C. = No corresponde

La meta asignada al distrito para el Segundo Componente de Cumplimiento del primer periodo es las que, a continuación, se describe:

OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD	INDICADOR	META 2019	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar competencias en el personal involucrado respecto a los temas de desarrollo e inclusión social, orientadas a mejorar la gestión del Gobierno local.	Participación de todos los integrantes del equipo técnico municipal y funcionarios priorizados en los cursos que se establezcan, los cuales estarán disponibles en la Comunidad MIDIS.	Número de cursos aprobados por el Equipo Técnico Municipal y funcionarios priorizados.	1 curso aprobado por cada miembro del equipo técnico Municipal y, al menos 2 funcionarios priorizados.	Plataforma Comunidad MIDIS.

